

Bien que se saca a subasta

Número 17. Piso tercero A en la planta cuarta, tercera de pisos, de la casa número 8 de la calle Mulhacén, de Granada, señalado con el número 17 y destinado a vivienda, con varias dependencias, ocupa una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 9 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, aires del patio y rellano de la escalera; derecha, entrando, casa número 16 de la calle Martín Bohórquez; izquierda, dicho rellano y piso tercero B, y espalda, calle Martín Bohórquez. Inscripción: Libro 1.272, folio 123, finca 76.112 bis, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tipo de subasta: 10.807.500 pesetas.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—18.634.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispano Americano, contra «Casas Antiguas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7.134, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé.

Descripción urbana: Nave de una sola planta, en la finca conocida por «Haza de las Cañas», en término de Atarfe, construida con bloques de hormigón, estructura metálica y techo de uralita. Con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada 1.285 metros cuadrados, quedando el resto de 715 metros cuadrados destinados a ensanches. Linda: Frente, carretera de Granada a Pinos Puente; derecha, entrando e izquierda, calles particulares por medio que queda tras una segregación de 500 metros, que aún no ha tenido acceso al Registro. Tipo de subasta: 59.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—18.471.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Amenduri Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Mauro García Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802000017016195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Un decanter, marca «Amenduni», tipo 700, de 22 kW. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Tres centrifugas, marca «Amenduni». Tasadas en 3.000.000 de pesetas.

3. Una termobatidora de tres elementos, marca «Amenduni». Tasada en 1.500.000 pesetas.

4. Un cuadro eléctrico, marca «Amenduni», con sinóptico de 1,8 x 1 metros, tipo pupitre. Tasado en 1.500.000 pesetas.

El presente servirá de notificación al demandado don Mauro García Ortega.

Dado en Guadalajara a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—18.505.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Marina Muñoz Monleón, en reclamación de la cantidad de 413.377 pesetas por principal, más 185.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Nuda propiedad de la finca urbana, departamento número once, piso primero, puerta tercera, de la casa números 51 y 53 de la calle Mossén Jaime Busquets, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor. Ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando a dicho departamento, con hueco de la escalera y patio de luces y el primero cuarta; por el fondo, con don Celestino Durán; por la derecha, con don José Gil y doña María Pujol; por la izquierda, con el primero segundo; por debajo, con el entresuelo tercera, y por encima, con el segundo tercera. Inscrita a nombre de doña Marina Muñoz Monleón en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.548, libro 261, folio 1, finca número 33.236-Na.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 5.197.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o sucesivos, si persistiere el motivo de la suspensión.

Décima.—Caso de resultar negativa la notificación a efectuar a la demandada servirá el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria judicial.—18.652.

IBI

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi, procedimiento número 56/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1998, página 4191, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, número 5, antes de la tasación, debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 865, libro 210, folio 34, finca número 14.333.»—13.274 CO.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Rosario Cordero Atienza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1989, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Manuel González Rodríguez, don Juan José Vázquez Lobo y doña Lucía Guadalupe Durán Ardilla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confirme la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de mayo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 28 en la calle Batalla de Jimena, en pago o barriada del Pelirón. Inscrita al tomo 993, folio 14, finca número 7.951 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Tasada en la suma de 8.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rosario Cordero Atienza.—El Secretario.—18.680.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 18/1987, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Obered Feo, doña Dolores Feo Rosell y don Julio Obered Gracia, en reclamación de 2.988.878 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Urbana: Casa vieja, sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, calle Valencia, señalada con el número 1 en la calle del Arco de San Severo. Se compone de bajos y un piso, con un patio en la parte de delante, cuya medida superficial es de 8 metros 20 centímetros de ancho por 47 metros 70 centímetros de fondo, equivalentes a 391 metros 14 decímetros cuadrados, o sea, 10.352 palmas 69 décimos, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, al tomo y libro 173, folio 249, finca número 3.126, actualmente finca 17.992. Inscrita al tomo 2.750, libro 336, folio 13. Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 14 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 16 de junio de 1998, a las diez quince horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0018/87, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensión el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 2 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—18.579.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 316/1994, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña María Gloria Cruz Torrellas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien que se relacionará al final, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702000017/0316/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta y que asciende a 7.000.000 de pesetas la finca número 3.552-N, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio a la celebración de la tercera subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.